



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.246 / 2017.

ZAPALLAR, 13 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 680/2017 de fecha 13 de Diciembre de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Programa de Habitabilidad Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2017 "Habitabilidad 2017, modalidad de Convenio de Ejecución en 12 meses", de fecha 09 de Noviembre de 2017, firmado entre la I. Municipalidad de Zapallar y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso.

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA DE HABITABILIDAD CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2017, "HABITABILIDAD 2017, MODALIDAD DE CONVENIO DE EJECUCION EN 12 MESES", firmado entre la la I. Municipalidad de Zapallar y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, según Convenio Adjunto al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

1. Ministerio de Desarrollo Social.
2. Oficina de Transparencia.
3. Asesoría Jurídica.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

MCA / GAMD / JELF / ffd.-